Defensa

CODALTEC
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA

CODALTEC-S-2026-00560

Bogotá D.C, 6 de agosto de 2026

Señor
TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Supervisor del contrato 1845-2025
Ministerio del Interior
tito.lovo@mininterior.gov.co

ASUNTO: Estado del trámite de Certificación de Parafiscales y entrega de Certificado de Cámara de Comercio actualizado AGOSTO 2026.

Cordial saludo.

Respetado Doctor Tito Lorenzo Lovo Carretero, Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio del Interior, en atención a su solicitud de allegar documentación actualizada requerida para el trámite de prórroga contractual, y en mi calidad de Representante Legal de la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC), presento ante usted el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio correspondiente al mes en curso (agosto de 2026).

Asimismo, en lo referente al Estado del Certificado de Seguridad Social y Parafiscales (Mes de Julio de 2026), me permito informar que CODALTEC se encuentra adelantando el trámite operativo de pago y auditoría de la nómina y aportes del mes vencido (julio de 2026). Conforme al cronograma institucional y en estricta alineación con los vencimientos para el pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) reglamentados en el Decreto 780 de 2016, la dispersión de los recursos se ejecuta durante los primeros seis (6) días hábiles del mes.

Posterior a la realización del pago, la firma de Revisoría Fiscal Crowe CO S.A.S. dispone de tres (3) días hábiles para adelantar la verificación contable de la nómina, la conciliación de extractos bancarios y la validación de los respectivos comprobantes de recaudo de las administradoras. Este periodo de revisión resulta imperativo en virtud del Artículo 10 de la Ley 43 de 1990 (mediante el cual la firma del Revisor Fiscal otorga fe pública) y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las cuales exigen inexcusablemente que la certificación repose sobre pagos efectivamente realizados y verificados en los libros de contabilidad.

CODALTEC-S-2026-00560

Por este motivo, y dado que la certificación de aportes parafiscales del mes de julio se encuentra actualmente en trámite de auditoría y revisión fiscal por parte de nuestro revisor (proceso que toma entre 3 y 6 días hábiles), se adjunta como soporte de continuidad el Certificado de Parafiscales del mes de junio de 2026 debidamente firmado.

Asumo el compromiso de remitirle de manera formal y expedita el certificado correspondiente al mes de julio de 2026 una vez surta el proceso de revisión y suscripción por parte de la firma Crowe, con el propósito de que sea anexado integralmente al expediente contractual.

Atentamente,

Coronel NILSSEN JANETH GUTIÉRREZ SUÁREZ
Gerente Corporación Alta Tecnología Para La Defensa - CODALTEC
GERENCIA

Anexos: Certificado parafiscales Julio y Camara de comercio agosto
Copia: LUZ ANGELICA CARDENAS RAMIREZ / DIOPE; FERNANDO RODRIGUEZ BARRERA / DIOPE
Elaboró: IVAN CAMILO CALIXTO RODRIGUEZ / DIRCOMER
Revisó: . IVAN CAMILO CALIXTO RODRIGUEZ / DIRCOMER
Aprobó: CARLOS FELIPE TELLEZ PINZON OFJU